PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EM LA CAPITAL

Por un mass. . . . . . . . . 3'00 persono 

FURRA DE LA CAPITAL

Mámeros sueltos, 0°25 pesetas cada uno

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y par-ticulares pue sean de pago, satisfarán oficio centimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de TRES cén-timos de peseta también POR PALABRA debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la corres-pondiente Carta de Pago, haber satisfe-cho su importe en la Depositaria de fon-dos provinciales, sin onyo requisito no se nseria rán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicáciones que no vengau registradas del Gobierdo de provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas adyacentes. Canarias territorios de | SE PUBLICA LOS MARTES. JUEVES Y SABADOS Africz, sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promu gación en

ellas no se dispusiere otra cosa. Be entiende hechs la promulgueit n el dis en en searmina in inversion de la Ley

(pares a temperator of the Coding Civil),

FRANQUEO CONCERTADO

So suscribe on la Consacuria de la Exome, Diputación Previncial, El pago de la suscripción es a delantado; por lo tante solo le atendaran las este ripciones que vengan acompetades de sa importe de biendo hacerlo los definera de la Capital, vor medio de libranza del Tecoro. (Piro Postal e letra de facil

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 de ostubre)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE AD MINISTRACIÓN

En virtud del concurso anuncia do en la Gaceta de 9 de Julio anterior, han sido nombrados Interventores de fondos municipales y Jefes provinciales de las Secciones de Presupuestos municipales, de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la públicación que se hace de estos nombramientos, no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid a 19 de Septiembre de

El Director General, E. Vellando. Relación que se cua.

D. Enrique Villaverde Alcain, Morón de la Frontera (Sevilla).

D. Virgilio López Gil (Jefatura provincial de la Sección de Presupuestos municipales), Burgos.

D. José Barés Tonda, San Martin del Rey Aurelio (Oviedo).

D. Juan Santana González, Sargento de Infanteria, Infantes (Ciudad Real), en comisión.

D. Manuel Pérez Martinez-Conde, Medina de Rioseco (Valladolid).

D. Salvador Giner Albert, Tabernes de Valldigna (Valencia).

D. Pedro Lliso Domenech, Sargento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Benifayó (Valencia), en comisión.

D. Bartolomé Caballero Tejero, del Secretariado local de esta Carraya (Huelva).

D. José Barés Tonda, Villanueva del Arzobispo (Joén).

D. Juan Santana González, Sargento de Infantería, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en co-

D. Augusto Fernández de la

Salas (Oviedo).

Novelda (Alicante).

D. Joaquín Sendra Trotonda, Denia (Alicante). D. Ramón Mas Aznar, Erandio

(Vizcaya).

D. Armando García Mendoza, Cangas de Onis (Oviedo).

D. Pedro Lliso Doménech, Sargento de Radi telegrafia y Automovilismo, Alfafar (Valencia), en comisión.

D. Salvador Giner Albert, Alcudia de Carlet (Valencia).

D. Francisco J. Santiago Carnero, Montoro (Córdoba). D. Esteban Navas Ruíz, Alora

D. Julian Espinosa Alcaide, Sargento de Infanteria, Castuera (Ba-

dajoz), en comisión. D. José Barés Tonda, Bailén

D. Conrado Maluenda Hernández, Cornellá (Barcelona).

D. Julian Espinosa Alcaide, Sargento de Infanteria, Tarazona (Zaragoza), en comisión.

D. José Barés Tonda, Baza (Granada).

D. Francisco J. Cereceda de la Quintana, San Roque (Cádiz).

(Gaceta 21 septiembre 1929)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Debiendo tener lugar en el día 12 de los corrientes la fiesta que el Colegio Oficial

provincia tiene acordado celebrar en honor de Nuestra Señora, la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo Secretarial, y a fin de que los actos acordados por su Junta Directiva, reunan la mayor solemnidad posible, ruego a Reguera y Presa, Calatayud (Za- los señores Alcaldes y Corporaciones Municipales de D. Simeón Ferriols Cuenca, esta provincia concedan per-Guadamar (Valencia). misos a sus Secretarios para D. Manuel Pérez Martinez-Con- que en dicho día puedan de, Zalla (Vizcaya). Con trasladarse a esta Capital D. Benigno Suárez Fernández, para asistir a los mismos.

Logroño dos de octubre D. Antonio Navarro Segura, de mil novecientos veintinueve.

> El Gobernador Civil , Juan Fabiani y Díaz de Cabria

## Junta Provincial de Abastos

## CIRCULAR

Precios de los diferentes articulos de consumo público tasados en la sesión de esta Junta provincial de Abastos, celebrada en esta fecha y que han de regir para toda la provincia a partir de 1.º de octubre entrante.

Harina panificable, corriente 61 pesetas con envase, q. m. Pan de familia, corriente, a 0'60 pesetas kilogramo.

#### CARNES

Cebón de 1.ª sin hueso, a 4'50 pesetas kilo.

Idem de 2ª sin hueso, a 3'80 pesetas kilo.

Idem de 3.º con hueso, a 2'50 pesetas kilo.

Idem de 4.ª con hueso, a 2 pesetas kilo.

#### CARNERO

Fino del país, chuletas a 4'40 pesetas kilo.

Pierna, a 3'80 pesetas kilo. Espaldilla, a 3'60 pesetas kilo. Fa da y pescuezo, a 3'40 pese-

Promedio de la res, a 3'80 pesetas kilo.

Carnero merino. Chuletas, a 4 pesetas kilo.

Pierna, a 3'40 pesetas kilo. Espaldilla, 3'20 pesetas kilo.

Falda y pescuezo, a 3'10 peseoesetas les 46 kilos. Illos tas kilo.

Promedio del carnero merino. a 3'40 pesetas kilo. In a li sol as

### OVEJA de lajegeV

Chuletas, a 3'50 pesetas kilo. Pierna, a 2'80 pesetas kilo. Paletilla, a 2'70 pesetas kilo. Falda y pescuezo, a 2°50 pese-

tas kilo. Lastsand OVO a cardino aci Promedio de la oveja, a 2'90 pesetas kilo.

#### CABRA Y CHIVATO

Chuletas a 3 pesetas kilo. Pierna, a 2'30 pesetas kilo. Paletilla, a 2'20 pesetas kilo.

Falda y pescuezo, a 2 pesetas

Promedio de la res a 2'90 pesetas kilo.

#### TERNERA

Tapa, babilla, contra, bajo, pierna y chuletas, de 1.º a 6'30 pesetas kilo.

Espaldilla, 2.ª a 5'20 pesetas ki-

Pecho y falda, 3.ª a 3'20 pesetas kilo. kanakan kongris pog konoreko

#### CERDO

Traseros y cinta, 1.ª a 5'50 pesetas kilo.

Espalda y delantero, 2.ª a 5 pesetas kilo.

Pecho, 3.ª a 4'50 pesetas kilo. Cabeza y espinazo, 4.ª a 2'50 pesetas kilo.

Tocino a 3'50 pesetas kilo.

### COLONIALES

Aceite andaluz, a 2'20 litro. Idem del país a 2'20 litro.

Azúcar blanquilla, a 1'65 pese-

Idem cortadillo, a 2'15 pesetas

Arroz corriente a 0'80 pesetas

Idem matizado, 1 peseta kilo. Idem superior, a 1'20 pesetas

Alubia blanca corriente, 1'40 pesetas kilo.

Idem idem riñón, a 1'60 pesetas kilo. Idem idem León, a 1'60 pesetas

kilo. Caparrón Pío, a 1'50 pesetas ki-

Idem de León, a 1'50 pesetas kilo. AD 90 3810

Idem del Pilar, a 1'80 ptas. kilo. Lentejas corrientes, a 1'50 pese-

pesetas kilo.

Idem medio, 49/51, a 1'40 pese-

Idem extra, 39/41, a 2 pesetas kilo.

Bacalao Escocia a 2'60 pts. kilo. Idem de Islandia 1.ª, a 2'40 pesetas kilo.

Idem idem 2. a 2'20 pesetas kilo. Idem Idem 3.ª a 2 pesetas kilo. Jabón Chimbo o Lagarto, a 0'75 pesetas trozo.

#### CARBONES

Galleta asturiana cribada, a 5 pesetas los 46 kilos.

Vegetal de encina, a 2:40 pesetas los 11 y ½ kilos.

Vegetal de haya, a 2'15 pesetas los 11 y kilos.

Cisco, a 1'30 pesetas los 11 y 1 kilos.

#### LECHE

De vaca, a 0'60 pesetas litro. De cabra, a 0'70 pesetas litro.

Los señores Alcaldes de la provincia, en su especial interés, tendrán sumo cuidado en sus respectivas localidades, exigir del comercio de las mismas, el mas exacto cumplimiento de las anteriores tasas y a la finalidad de que todos sepan a qué atenarse con respecto a las mismas, al recibo de la presente, mandarán públicar un bando o pregón que instruya al vecindario y al comercio de la obligación en que éste está de fijarlas al público en cada establecimiento en carteles perfectamente visible al mismo.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta las dificultosas comunicaciones con algunos pueblos, autorizo por la presente a los señores Alcaldes de los mismos, para que, equitativamente, puedan autorizar a su vez al comercio, para cargar a la tasa señalada, los excesivos portes cuando ellos resulten de tal magnitud que resten el prudencial margen de ganancia que esta Junta tiene asignado a cada mercancía, debiendo aquéllos que así lo autoricen, ponerlo en conocimiento de mi autoridad, en razonado, informe, del por qué de la concesión.

Queda terminantemente prohibido variar, tanto la clasificación como el precio, de las carnes, que ! deberán estar expuestas, en las carnicerías, precisamente, en su interior y detrás del mostrador. fuera del alcance de la mano del público, convenientemente separadas las de cada especie y con los correspondientes carteles de precio y clase sobre cada una de las reses expuestas, siendo los infractores castigados según previe- A la ne la vigente legislación en mate. ria de Abastos.

Sum

Arti

Logroño 33 Septiembre de 1929. El Gobernador-Presidente Juan Fabiani y Diaz de Cabria

## Comisión Provincial de Logroño

Garbanzo menudo 64/66, a 1'10 Transferencia de créditos del presupuesto de gastos del ejercicio actual de 1929

> Esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre último acordó a propuesta del Interventor de fendos provinciales transferir del Capítulo 11 artículo 9.º del presupuesto de Gastos partida consignada para «Gastos de estudios, formación de proyectos, adquisición de terrenos y princi pio de obras para los Pabellones del Hospital provincial y Palacio de la Diputación la cantidad de 46.523 35 ptas. y del Cpt. 19 Resultas-rebajar por cuenta del sobra

te que resulte en la liquidación con la Hacienda del pago de atenciones de 2.ª enseñanza en los ejercicios de 1924 25 y de marzo a Junio de 1925» 17.449 19 pesetas, que hace un total a transferir de 63.972-54 pesetas por no existir sobre las mismas obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio a la Diputación para reforzar las consignaciones de los conceptos siguientes y en

as-rebajar por cuenta del sobran-   la cuantía	que se exp	resan:
Capitulo 1.º—OBLIGACIONES GENERALES		
Artículo 3.º—Para abonar al Estado el impues to del 6,50 por ciento sobre las cantidade que por intereses de la deuda provincia satisfaga la Diputación según R. D. 2 ene ro 1928.	s s	10.048-10
Capitulo 8.º.—BENEFICENCIA		guery Fr
rtículo 2.º.—Para leche y harinas lac- teadas que suminístre a los niños expósitos de ambas casas antes de entregarlos a las amas de lactancia 1.200		den les a den les a V) remebra
rtículo 3.º.—Para adquisición de mobiliario, útiles y enseres de las	2.700'00	Zatisi(Vial) D Boothgoo
salas y demás dependencias del Hospital 1.000 Para suministro de aguas potables 1.670 Para servicio telefónico 30	S. Nevation S.	
rtículo 4.°.—Para calzado de acogidos en la casa de Misericordia Para servicio telefónico  1.000		
del Administrador y escuelas, mo- biliario para las mismas e impre- vistos de la Misericordia		Vierayal. D. Armani langua de O. P. Podro l
ria del Manicomio  ria el traslado de los dementes que		Porto de Rod novidemo. A
se encuentren en otras provincias y sean naturales de esta (R. O. 12 Julio 1904)  7500  761  762  763  764  765  765  766  766  767  768  768  769  760  760  760  760  760  760  760		n Salvar
	2.786'25	and the
Capitulo 9.º.—ASISTEN IA SOCIAL	NA WASH HOM	Subar or
tículo 2.º.—Para abonar a los Tribunales de de niños los gastos de Jóvenes dilincuentes de esta provincia		750'00
		Jadu). D. Course
ciones Castellano Leonesas un pabellón en la Exposición Ibero Americana que se celebra en Sevilla.	20.000'00	D. Julia D. Julia G. Gerso D. Z. Caroso).
la parte que pueda corresponder a esta Corperación en el Pabellón de las Diputa- ciones provinciales que ha de construirse en el recinto de la Exposición universal de Barcelona.		Organish. D. Pranc
the application of the property of the second	5.000'00	25.000'00
a io transferido del presupuesto ordinario.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	46.524'35
Capítulo 19.—RESULTAS		LOMINIST
hasta 31 de Diciembre de 1916 por atrasos concertados por Cárcel según liquidación Hacienda por haberes personal Prisiones	9.899'99	1808
de 1917 a 1923-24 y 50 por ciento socorros presos Audiencia y Correccional 1923 24.	7.549'20	
Suma lo transferido de Resultas.	17.449-19	17 440 10

Total de la tranferencia.

Lo que se hace público en el Boletin Oficial de la provincia para que en el plazo de 15 días, desde la fecha de su anuncio puedan formularse reclamaciones anteesta Corporación.

Logroño 2 de Octubre de 1929. El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.-P. A. El Secretario, Benigno Macua.

## Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebro el día 27 de septiembre último, la cual fué presidida por D. Enrique Herreros de Tejada y asistieron los diputados señores García del Valle, López Merino, Rodriguez Paterna, Fernández y Polanco.

Abieria la sesión y leida el acta de la anterior fuè aprobada.

Senalar para celebrar sesión ordinaria el día 27 de Octubre próxi-

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del sefior Ingeniero Agronomo participando haber sido vendidas a D. Angel Codes, dos terneras del establo de la Casa de Beneficencia provincial por el precio de cuatrocientas veinte pesetas ingresando dicha cantidad en la Caja provincial, y del sefior Presidente de la Diputación provincial de Burgos en la que participa el nombramiento en favor de D. Francisco Simon Marcos de guarda del pabellón construido por las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

Aprobar las actas de recepción definitiva del empieo de piedra machacada para conservación del camino de Calahorra a la Barca de Azagra.

Dar por rescindido el contrato de arriendo de la finca que, de los P señores herederos de D. Anionio Garrigosa, lleva en arriendo esta Corporación, destinada a viveros de vides americanas, dejándola libre y a disposición de los nuevos dueños desde 1.º de enero próxi-

Conceder la beca de la Escuela Normal de Maestros a Angel Salvador Varea y de la de Maestras a Clotilde Calleja Sáenz. ambos de Logrofio.

Dar las más rendidas gracias a los señores D. Leopoldo Elías, Director de la Escuela Normal de Maestros y doña Fidela Marin del Rio, Profesora de la de Maestras, por el valioso concurso que una vez más han prestado a la Diputación, formando parte del Tribunal examinador de los aspirantes a las becas que existian vacantes y contribuyendo a que en la adjudicación de dichas becas se haya procedidido con estricia justicia como es s'empre el deseo de la Corporación; justicia que en este

17.449 19

63.972 54

caso ha estado sólidamente garan tizada por la competencia de los expresados señores y el prestigio de los títulos que ostenta.

Que cesen en el distrute de la beca de Bellas Artes, o sea en la de Canto y Pintura los dos becarios, toda vez que del modo en que efectuan sus estudios no se ve el fin de este disfrute, el dia 31 de di ciembre próximo.

Admitir en la Casa de Beneficencia a Antero García Torrecilla, viudo, de 65 años de edad, natural de Badarán; Rosendo Rico Zorzano, casado, de setenta y seis años de edad, vecino de Nelda; Josè María Baños Rubio, huértano de padre y madre de 17 años de edad, natural de Nájera; José María Serés Manso, viudo de 80 años de edad natural y vecino de esta Capital; y Antonia Garrido Escalona viuda de 80 años de edad, natural de Alfaro.

Admitir en el Manicomio a Santos Corral Barriobero, soltero de 24 años de edad, natural de Entrena y vecino de esta Capital, Serafin Martinez Pasquier, soltero, de 11 años de edad, natural y vecino de Alfaro; Rufina Fuente Delgado casada, de 39 años de edad, natural v vecina de Leiva; Teresa Herrera Diez, casada, de 75 años de edad natural de Soto de Cameros; Julio García Domíngnez, soltero de 17 años de edad, natural de Alberite, y Cecilio Ruiz de la Torre Hernández, casado de 34 años de edad natural de Arnedo.

Ordenar al Sr. Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, adquiera y facilite al señor Maestro de la Escuela Nacional de niños del asilo, el material más necesario y urgente para que no sufran entorpecimiento alguno las clases.

Conceder veinte dias de licencia para ausentarse de la Capital para ventilar asuntos de familia, al Practicante del Hospital provincial D. Perfecto de Carlos Gurrucharri.

Costear los gastos que origine la cura de aguas que le han sido recomendadas por prescripción facultativa a Sor Josefa de Carlos, Superiora de las Hijas de la Csridad del Hospital provincial.

Dar traslado al Exemo. Sr. Ministro de Economía Nacional de comunicación de la suprimida Camara Agricola de esta provincia, en la que participa no posee material alguno adquirido con fondos procedentes del impuesto especial de plagas del campo.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en el abastecimiento de aguas potables a Brieva de Cameros, importante 293'45 pesetas por obras de fábrica de la arqueta, puerta, cerraja, barras etc.

Abonar al Avun amiento de Sojuela la cantida i de 200 pesetas que le fueron concedidas para re- 2,338'98 pesetas.

paración en la escuela de aque la

Significar al Alcalde de Tirgo que no pue entregársele la subvención que le fué concedida para ayuda de la construcción de un lavadero, hasta tanto se justifique haber llevado a cabo las

Trasladar al alcalde de Castroviejo el informe dado por el senor Ingeniero Director de la Sección de Vias y obras provinciales, respecto a las obras del camino vecinal de aquella villa.

Aprobar las nóminas de gastos desinspección y vigitancia en las obras de construcción de caminos vecinales llevados a cabo durante el mes de agosto último, importante 1.020 pesetas.

Informar favorablemente al Exelentisimo Sonor Gobernador civil de la provincia el expediente y proyecto de conducción de aguas para abastecimiento del vecindario de Tobía, solicitado por su Ayuntamiento.

Se suspendió la sesión para continuarla en el día de mañana a las dece.

Reanudada a dicha hora, se dió lectura a una carta del Exemo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, encareciendo la asistencia del de la de esta, al acto de la inauguración del Pabellón de las Diputaciones españolas en la Exposición Internacional de Barcelona, con la asistencia de S. S. M. M. y que tendrá lugar el día tres de octubre, acordándose nombrar para que concurra al mismo, en representación de esta Diputación, al Presidente de la misma Don Enrique Herreros de Tejada.

Teniendo en cuenta las operaciones realizadas hasta la fecha del presupuesto provincial vigente, se acordó reforzar las consignaciones del Capitulo 1.º articulo 3.º en 10.048'10 pesetas: el Capítulo 8.º artículo 2.º en 1.200: retribución a las amas de lactancia, 1500; al artículo 3.º 2.700; al artículo 4.º 2.539; al artícuo 5º 2.786'25; al Capítulo 9.º artículo 2.º 750; al Capítulo 11 artículo 8.º 25.000; al Capítulo 19, 17.449 19; y que el total de 63.972 54 pesetas se transfiera por cuenta del sobrante que se calcula, en la consignación del Capítulo 11 artículo

Se desestimaron las reclamaciones sobre clasificación de cédulas de D. Aquiliao Ibáñez, León Osés, Don Alberto Ardanza y Don Fernando Trevijano, estimando la de Don Vicente García

Aprobar las certificaciones de gastos que remite la Delegación de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla, librándole la cantidad de

Id, la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de octubre importarte 102.152'38 pesetas, y la liquidación de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos incursos en el único grado de apremio para el abono del premio de cobranza al Agente ejecutivo don Pedro Puerta.

Se aprobaron varias cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

El Sr López Merino, fundado en que ha sido nombrado Catedrático del Instituto Nacional, de 2. Enseñanza de Cuenca, que le obliga a cambiar de residencia, presenta la renuncia del cargo de Diputado provincial directo.

Los señores García del Valle y Rodríguez Paterna, manifestaron que, al aceptar y posesionarse del cargo de Diputados, lo hicieron con miras al arreglo de ciertos servicios que hoy los creen completamente funcionando sin entorpecimiento alguno; por lo que, creyendo cumplida su misión en esta Corporación, presentan, así bien, las renuncias del cargo haciendo constar en acta lo altamente satisfe hos que quedan de todos los señores diputados, en particular de la Comisión provincial y personal todo de la Diputación por el concurso y apoyo que les han prestado en el ejercicio de su cargo.

Y como, apesar de los ruegos que se le dirigieron a fin de que retirasen dicha dimisión, insistieran en ella, se acordó poner estos hechos en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100, se publica en este periódico oficial.-El Presidente, Eurique Herreros de Tejada E Secretario, Benigno Macua.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Anuncios

PRADEJON

VACANTE DE FARMACEUTICO Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba desde hace 32 afios, se encuentra vacante el cargo de Farmaceútico Titular de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 540 pesetas abonándose aparte el importe del suministro de medicamentos a las Familias comprendidas en la Beneficencia Municipal.

Por lo que se reficre a las igualas el elegido podrá contratar libremente con los vecinos que lo deseen.

Los que se encuentren en condiciones legales de aspirar al cargo presentaran solicitudes debidamente reintegradas y documentadas por espacio de trenta días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Ofi-

Por lo que pueda convenir se hace presente qe esta villa cuenta con 2,321 habitantes y se halla dofada de excelentes vías de comunicación tanto a Logroño como a Calahorra y a la estación de Lodosa, con la que se comunica por medio de automòvil.

Pradejón a 30 de Septiembre de

Sintlewo Ruis

El Alcalde Alberto Ezquerio

SAN MILLAN DE YEOORA DON SERAHIN DIEZ LOPEZ Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la lista cobratoria correspondiente al año de 1930, de todos los EDIFICIOS Y SOLARES no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicha Lista se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en San Millan de Yécora a 30 de Septiembre de 1929. El Alcalde,

Serafin Diez

P. S. M. El Secretario Zacarias Ezquerra

2323 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Confeccionados los Padrones de la ratente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público en Secretaría por 15 días a los efectos de reclamaciones.

Santo Domingo de la Calzada a 1.º de octubre de 1929. El Alcalde, J. Poves.

> 2322 CENZANO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930 queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5: del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Cenzano a 3 de Octubre de 1929. El Alcalde. Serafin Barrio

# GOBIERNO CIVIL DE LA PRO

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno civil, durante el mes de Agosto de 1928.

	CONDUM CODE OF	STATE OF THE STATE	NET THE VIEW OF THE PARTY OF TH	
Númer	★	silavi a madon	Clase de	informe dedo por
destin		Fecha	licencia	PUEBLOS
	- House I was an a constant of			A STATE OF THE STA
1850		28 agosto	Caza	Huércanos
1851	Justo Fernández	M. S. Carl	>	Autol
1852 1853	José López Romandino Domines	>	66	66
1854	Bernardino Domingo Roque Moreno	TELLICE BUSINESS	66	Santo Domingo
1855	Manuel Molina	ob lancald	desite a mos	Alfaro
1856	Dionisio Pérez	North State of the last of the	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	" smbleng fit t
1857	Cipriano Ruiz	* 10	166 -18	Clavijo
1858	Antonio Besga	**************************************	Real of the	Nájera
1859 1860	Timoteo Martínez Daniel F. Antoñanzas	*	46	Agoncillo
1861	Ignacio Beitio	>	66 563	Calahorra
1862	Carmelo Acevedo	Tringle St. St.	66 60 5	chos, MonT en oh
1863	Jacinto Ortega	> 100		Logroño
1864	Andrés Clavijo	29 agosto	66 85%	Togrotto
1865	Nicolás Eguizábal	Charles and the Control of the Contr	Treese 46 Rose	tim of All le ne she
1866	Joaquín Fernández	abilgatto o	2072 66	100
1868	Rufino Muos Justino Cerezo	66	0	reads a cicha mera, or
1869	Vicente Marco	66	TO THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY	Quintanar
1870	Román Sáenz	op wer " et el s	latine of Luna	Torrecilla
1871	Evagrio Moras	alimente son	) ·	Nájera Logroño
1872	Federico Adán	00% intto a	00 715 TAB	Calahorra
1873	Eugenio Marin	66	- 10 mm	conditional and ob a
1874	Victor Martinez	A 4 94 6 0000	10 273 - 10	in the Ricconstitute Inter
1876	Gerardo Paneti Daniel Acereda	66	20 000 1 400	Barostona, om la s
1877	Manuel Adán	66	100011 N	esp " M M B R el
1878	Manuel García	THE MER LAN	00 X ) 00	Munilla
1879	Luis Gómez	46	>	Autol Logrono esta
1880	Agustín Ruiz	boscons as Bill	» (	Nalda
1881	Tomás Alcázar	Charles and Charles and		Ocón Baren a sh
1882 1883	Julio Zuazo	dob mass	walters have	Santo Domingo
1884	Marcelo Rodríguez Gregorio Ruiz	0 8 8 4 1 1 7 0		Arnedo
1885	Tiburcio Martinez	66		Hormilleja
1886	Federico Clavijo	66		Herce
1887	Angel Espinosa	66		Logroño de la sens
1888	Lucilo Blanco	66		Santo Domingo
1889	Romualdo Márquez	linde " work	all me " Look	Cervera
1890 1891	Dionisio Muñoz Vicente Frías	or too Henry	1	Herce
1892	Isaac Fernández	-6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		San Asensio
1893	José Pérez			Fuenmayor
1894	Germán Pérez	WO 46 07 1		Cenicero
1895	Pantaleón Sáez	66	66	Muro de Aguas Igea
1896	Elias Martinez	66		Laguna
1897 1898	Victoriano Díez	66		Treviana
1899	Angel Albíz Agustín Martínez	66		Alfaro alectro es con
1900	José Ibáñez	66		Alcanadre O los
1901	Julio Peña	AL AND THE RESERVE OF THE PARTY	A	Anguiano
1902	Francisco Moreno	33		Legroño de la
1903	Alejandro Martinez	>		Cárdenas a d
1904	Félix García	66)		Anguiano
1905	Francisco Ramírez	30 agosto	» ***	LogronoT obcome
1906 1907	Jung Hernandez	> some		Cervera V and an al
1907	Canuto Hernández Cipriano Rueda	0 × 1 1 × 1	1	El Villar
1909	Francisco Trincado	2.		Haro de ast ast
	ODDOORAGE VALLE VILLE	20	66	Munilla

" | Munilla Logn no. a 1.º de Octubre de 1929. El Gobernador civil, Jan Fabiani y Díaz de Cabria. Imp. Viuda de Villar, Logroño.

### ADMINISTRACION MUNICI

NESTARES

Don Paulino Navajas Larrieta, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1930, de todos los EDIFICIOS Y SOLARES no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el término de ocho dias, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Dado en Nestares, a 28 de Septiembre de 1929. El Alcalde,

Paulina Navajas.

P. S. M. El Secretario, Ricardo Muñoz.

ALBERITE

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos cenalados en el articulo 301 del Estatu to municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Alberite a 30 de Septiembre de

El Alcalde Presidente, Pablo Ausejo. ANTHORN STORY SERVICE SERVICE

### BAÑOS DE RIO TOBIA

Confeccionado el reparto de la contribución Rústica, Pecuaria y el Padrón de Edificios y Solares para el año de 1930, quedan expuestos al público en esta Secretaria por término de ocho días a fin de que los contribuventes examinen dichos documentos y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baños de Río Tobia 1.º de

Octubre de 1929.

El Alcalde. Eleuterio Martínez